



Autorizados los límites de gasto para la tramitación anticipada de una convocatoria de ayudas a modernizar las salas de música en directo

Martes, 16 de diciembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar la tramitación anticipada de una convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ministerio de Cultura, destinadas a modernizar las salas de música en directo.

El Centro de Coordinación de Industrias Culturales (CCIC) pretende convocar, en régimen de concurrencia competitiva, una línea de ayudas, dotada con un millón de euros, que tiene el objetivo de contribuir a modernizar las instalaciones y equipamientos de salas de música en directo, favoreciendo su sostenibilidad medioambiental y financiera, su accesibilidad, y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de autorizar límites en 2026, al no existir crédito inicial en 2025, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con un compromiso máximo a adquirir de un millón de euros en 2026.

Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto la Ley General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros, en los términos contenidos en la propuesta.